



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

ID DOC : 7505612

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30111

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Ninoska Consuelo BONICHE MOLIERI de nacionalidad HONDUREÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HONDURAS N°E101288.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Ninoska Consuelo BONICHE MOLIERI de nacionalidad HONDUREÑA hasta 06/06/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

cfc
N° Int.: 5285075
[662]27/02/2015
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes